



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=woLhOdVUM7ZzI0qk0Vhe19ztltz0M1ujfgP%2Bm1sE%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 09 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0158421-2023

Señor

CARLOS ALBERTO ARCHBOLD JULIO

Dirección: C 21 36 89, barrio El Bosque

Correo: gastrobarfilipinas@gmail.com

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-09-0048-0012-000. **Referencia:** Radicado EXT-AMC-23-0123657

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-09-0048-0012-000, con dirección registrada C 21 36 89, barrio El Bosque en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en **MIXTO 2**, y en el que las actividades relacionadas en su petición consiste en "**VENTA DE REFRESCOS, LICORES, MEKATOS Y COMIDAS PREPARADAS A LA MESA**", para el establecimiento "**GASTROBAR FILIPINAS**" están catalogadas como:

- ? La actividad "**VENTA DE REFRESCOS, MECATOS Y COMIDAS PREPARADAS A LA MESA**" (RESTAURANTE), está catalogada como actividad de **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como actividad **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** del cual hace parte el predio.

El desarrollo de la actividad **COMERCIAL 2**, es viable de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular porque el predio objeto de estudio cuenta con el área de 250 m² y de frente mínimo de 10m, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No. 3 y lo observado en MIDAS.

- ? La actividad de "**EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**", (**BAR**) está catalogada como actividad de **COMERCIO 3**, la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **MIXTO 2** del cual hace parte el predio, por lo cual deberá solicitar el concepto de impacto urbanístico.

Por lo anterior se relaciona los lineamientos para la solicitud del concepto de impacto urbanístico.

LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE IMPACTO URBANISTICO

1. Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=woLhIdvUM7ZzlOqkOVhe19ztltzOM1ujfgP%28m1sE%3D>



- tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.
 4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.
 5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
 6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide para el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-09-0048-0012-000, con dirección registrada C 21 36 89, barrio El Bosque en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.U Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=woLhOdvUM7ZzIOqK0Vhe19zltZOMUjyqP%28m1sE%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXI-AMC-23-0123657
Fecha y Hora de registro: 03-oct-2023 15:41:01
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 4
Contraseña para consulta web: SCASDFE6
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Carlos Alberto Archbold Julio
Nombre del Establecimiento Comercial Gastrobar Filipinas
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Venta de Refrescos, licores, snacks y comidas
(Explicación clara y Detallada) Preparadas a la medida.
Número de la Referencia Catastral 01-09-0048-0012-000
Barrio El bosque Dirección Dg. 21 # 36-81 Tv. 37-36
Email gastrobarfilipinas@gmail.com
Teléfono No. 1 3013461585 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:



Presencial:



Dirección: El bosque Dg 21 # 36-81 Tv. 37-36

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resultando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Carlos Archbold
8571793
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=woLhIOdvUM7ZzI0qK0Vhe19ztltz0M1ujfqP%28m1sE%3D>



02/09/2023 12:00

< PARED 102

X

Numero tipo

48

Numero

0851746

Numero Edificación

1897-02-00300-0080200000000

Nº

Clasificación Edificación

Proced. 1992

12

Referencia

802004002-00100

Plano Principal

1: 500 (en Material 100%)

Plano Secundario

Tirante

24.000 (en 100%)

Long

30

Alto

10.000 (en 100%)

Material

000

Material

000

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=woLhOdvUM7ZzI0qkOVhe19ztltzOM1ujf9P%28m1sE%3D



Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 02/10/2023 - 3:04:05 PM
Recibo No.: 0009106136

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imdj1jAboikikjbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	GASTROBAR FILIPINAS
Matrícula No.:	09-480257-02
Fecha de Matrícula:	02 de Octubre de 2023
Último año renovado:	2023
Fecha de Renovación:	02 de Octubre de 2023
Activos vinculados:	\$1,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Barrio EL BOSQUE Diagonal 21 # 36 - 81 Transversal 37 - 36
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	gastrobarfilipinas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3023761585
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5630
Actividad secundaria código CIIU: 5611
Otras actividades código CIIU: 4724, 9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
Expendio a la mesa de comidas preparadas
Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	ARCHBOLD JULIO CARLOS ALBERTO
Identificación:	N 8571793-0
Domicilio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Página: 1 de 3



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=woLhOdvUM7ZzI0qK0Vhe19ztltz0M1ujf9P%28m1sE%3D>



Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 02/10/2023 - 3:04:05 PM

Recibo No.: 0009106136

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imdj1jAboikikjbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:

09-481973-01

Dirección:

Barrio EL BOSQUE Diagonal 21 # 36 - 81
Transversal 37 - 36

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Teléfono

3023761585

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Página: 2 de 2





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=woLhIOdvUM7ZzI0qkOVhe19ztltz0M1ujqP%28m1sE%3D>



Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 02/10/2023 - 3:04:05 PM
Recibo No.: 0009106136 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imdj1jAboikikjbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Página: 3 de 3

